



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 09 OCT. 2020

Visto: El Memorando N° 2399-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1634661 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, bajo este contexto y teniendo en consideración el Memorando N° 2399-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 01 de octubre de 2020, dispone la proyección de Resolución Directoral, de asignación de funciones a la Lic. Enf. Olga ESPINOZA OCHOA, como Directora de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR al Lic. Enf. Olga ESPINOZA OCHOA, como Directora de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente asignación de funciones, no demandará incremento remunerativo alguno a favor de la servidora asignada, siendo el único que le corresponde al nivel de carrera del servidor; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM/famf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924